

Guayaquil, Abril 28 del 2004

29 ABR. 2004

Señores
Accionistas de
KOLBEN S.A.
Ciudad.-



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de KOLBEN S.A., he examinado el Balance General, anexos y demás documentos por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyó las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que los libros legales son manejados adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones de la Empresa.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad con los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos en custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de KOLBEN S.A., por el período de Enero a Diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y práctica contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


ING. BETSY PILCO PANTA
COMISARIO PRINCIPAL